



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° 13227/ AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública ID 655-12-LE25 para la contratación del Servicio arriendo de impresoras para SERVIU Región de La Araucanía.

TEMUCO, 08 AGO. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7089

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda;
- b) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- c) La Ley de Presupuesto 2025 N°21.722;
- d) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- e) El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU
- f) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025; Dicto la siguiente;

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de contratar el "Servicio de parque de Impresión y plataforma de gestión para Serviu Araucanía".
- b. Que, habiéndose consultado el Catálogo de Convenio Marco para verificar la disponibilidad del servicio/producto que se requiere contratar/adquirir, éste no se encuentra disponible (art. 35 bis ley 19.886);
- c. Que (art. 35 bis ley 19.886), se ha determinado utilizar, como procedimiento de contratación, el de licitación pública, conforme a lo establecido en el art. 9 de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que establece: "Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo.";
- d. Que existe disponibilidad de recursos para la contratación de los servicios indicados;

RESOLUCIÓN:

- 1. **AUTORÍZASE** el llamado a Licitación Pública ID 655-12-LE25 para la contratación del "Servicio de parque de Impresión y plataforma de gestión para Serviu Araucanía".
- 2. **APRUÉBASE** LAS SIGUIENTES BASES DE LA PROPUESTA PÚBLICA ID 655-12-LE25 que se detallan en la presente resolución y se entienden forman parte integrante de ella

Licitación ID 655-12-LE25

"Servicio de parque de Impresión y plataforma de gestión para Serviu Araucanía".

Responsable de esta licitación: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION IX REGION, Sección Servicios Generales

Productos o servicios

1	Impresoras multifunción o multifuncionales	1 Unidad
	Cod: 43212110	
	Servicio de parque de Impresión y plataforma de gestión para Serviu Araucanía	

Contenido de las bases

- 1. **Características de la licitación**
- 2. Organismo demandante
- 3. Etapas y plazos
- 4. Antecedentes para incluir en la oferta
- 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
- 6. Criterios de evaluación
- 7. Montos y duración del contrato
- 8. Garantías requeridas
- 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

Servicio de parque de Impresión y plataforma de gestión para Serviu Araucanía

Descripción:

Servicio de parque de Impresión y plataforma de gestión para Serviu Araucanía

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Contrato

Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría:

No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

[SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION IX REGION](#)

Unidad de compra:

Sección Servicios Generales

R.U.T.:

61.821.000-6

Dirección:

OHIGGINS Nº 827

Comuna:

Temuco

Región en que se genera la licitación:

Región de la Araucanía

3. Etapas y plazos

Fecha de Publicación	Una vez finalizada la total tramitación de la Resolución que Aprueba las Bases de Licitación.
Fecha Inicio de Preguntas	El día de publicación de la licitación.
Fecha Final de Preguntas	A las 12:00 horas del tercer día hábil contado a partir de la publicación de la licitación.
Fecha de Publicación de Respuestas	A las 17:00 horas del quinto día hábil contado a partir de la publicación de la licitación.
Fecha y hora de Cierre de Recepción de Ofertas	A las 15:00 horas del noveno día hábil a contar de la fecha de publicación de la licitación.
Fecha y hora de Apertura Electrónica	A las 15:01 horas del mismo día de la "Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas"
Fecha de Evaluación de Ofertas	Dentro de los cinco días hábiles siguientes de la "Fecha y hora de apertura electrónica"
Fecha de Adjudicación	Dentro de los diez días hábiles siguientes de la "Fecha de Evaluación de Ofertas"

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- Anexo N°1 Identificación del oferente

Documentos Técnicos

1.- Anexo N°2 Oferta Técnica: Experiencia del oferente y tiempos de respuesta

Documentos Económicos

1.- Anexo N°3 Oferta económica fija y variable

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 .- Oferta Técnica	Se compone de 2 subcriterios: - Experiencia del oferente (ponderación 30%) - Tiempo de	40%

	<p>Respuesta Atención Técnica en terreno y envío de repuestos e insumos (ponderación 70%). Este subcriterio se compone de 2 factores: - Soporte en Terreno (ponderación 70%) - Envío repuestos, insumos y suministros (ponderación 30%)</p>	
2 .- Oferta económica	<p>Los oferentes deberán ingresar en el anexo N°3 el valor del precio fijo, y los valores para el precio variable por 100 hojas blanco y negro y/o el precio variable por 100 hojas color. Se le asignará mayor puntaje a la oferta más económica y se determinará el precio ponderado final, según fórmula.</p>	55%
3 .- Programa de Integridad	<p>Se evalúa si el oferente posee un programa de Integridad.</p> <p>Se asignará puntaje, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No cuenta con un Programa Integridad documentado. (0 puntos). -Cuenta con programa de Integridad que reúne parcialmente los elementos clave recomendados. (50 puntos). -Cuenta con programa de Integridad que reúne todos los elementos clave recomendados. (100 puntos). <p>Elementos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Compromiso de los líderes -Código de ética sencillo y claro -Capacitación práctica -Canal de denuncia confidencial -Monitoreo informal 	3%
4 .- Cumplimiento requisitos formales	<p>El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 (cien) puntos. El oferente que no haya cumplido todos los requisitos formales habiendo omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, o se le haya solicitado salvar errores u omisiones formales, obtendrá 0 (cero) puntos en este criterio.</p>	2%

I.- Oferta Técnica (POT) (40%):

Este criterio tiene una ponderación total del 40% y considera 2 sub criterios: **Experiencia del Oferente (ponderación 50%); Tiempo de Respuesta Atención Técnica en terreno y envío de repuestos e insumos (ponderación 50%).**

a) Experiencia del Oferente (A):

Este criterio se evaluará en consideración a la información proporcionada por el oferente en el Anexo N°2 y que cumpla con lo solicitado en las Bases Administrativas de licitación.

La Comisión Evaluadora asignará el puntaje de acuerdo al siguiente detalle:

Experiencia del Oferente	Puntaje
9 – 10 o más trabajos de servicio de impresión que incluya el arriendo de impresoras	100
7 - 8 trabajos de servicio de impresión que incluya el arriendo de impresoras.	80
5 – 6 trabajos de servicio de impresión que incluya el arriendo de impresoras.	60
3 - 4 trabajos de servicio de impresión que incluya el arriendo de impresoras.	40
1 – 2 trabajos de servicio de impresión que incluya el arriendo de impresoras.	20
No acredita trabajos de servicio de impresión que incluya el arriendo de impresoras.	0

b) Tiempo de Respuesta Atención Técnica en terreno y repuestos e insumos (B):

Para la evaluación de este criterio se considerará lo señalado en el Anexo N°2, el cual, deberá Indicar el tiempo de respuesta en horas hábiles para dar soporte o tiempo para la atención técnica, así como el envío de repuestos, insumos y suministros, en caso de requerirlo.

b.1. Soporte en Terreno. (Implica diagnóstico y/o reparación del problema en terreno). (ponderación 50%)

Plazo (horas hábiles)	Puntaje
Hasta 3 horas hábiles	100 puntos
Más de 3 horas hábiles y hasta 5 horas hábiles	50 puntos
Más de 5 horas hábiles	Fuera de Bases

b.2 Tiempo de demora en el envío repuestos, insumos y suministros a las dependencias del Serviu. (ponderación 50%).

Plazo (horas corridas)	Puntaje
Hasta 48 horas	100 puntos
Más de 48 horas y hasta 72 horas	50 puntos
Más de 72 horas	Fuera de bases

Cabe señalar, que en caso de un problema serio que inhabilite el equipo por un lapso de tiempo más extenso, en conformidad a lo estipulado en las presentes bases, el adjudicado deberá proveer los equipos necesarios para dar continuidad al servicio.

Cálculo del Puntaje Total de la Oferta Técnica:

$$POT = \sum (A * 0.50 + B * 0.50)$$

Donde:

POT=Puntaje Oferta Técnica

\sum = Suma Total

A=Experiencia del Oferente

B=Tiempo de Respuesta Atención Técnica y envío repuestos, insumos y suministros

II.- Precio u Oferta Económica (POE) (55%):

Los oferentes deberán ingresar en el anexo N°3 el valor del precio fijo, y los valores para el precio variable por 100 hojas blanco y negro y/o el precio variable por 100 hojas color.

Los proveedores deberán considerar en el precio de utilización de tóner y/o cartridge de cada impresión, instalación, transporte, y todo lo indicado en las presentes bases de licitación.

Durante la vigencia del contrato de arriendo, el adjudicatario deberá entregar todos los insumos y suministros necesarios para la impresora en arriendo sin precio adicional, excluyendo el papel para la impresión en la entrega de suministros.

El criterio económico tendrá una ponderación del 55% y se calculará de la siguiente manera:

1.- OFERTA ECONÓMICA FIJA

Para el cálculo del ponderador del precio fijo se utilizará la siguiente tabla:

IMPRESORAS	N° Impresoras	Valor unitario Fijo Mensual con impuesto (USD)	Valor total fijo mensual con impuesto (USD)
Monocromáticas	25		
Multifuncional Laser digital color	3		

Los valores totales obtenidos anteriormente, deben ingresarse en la siguiente tabla:

IMPRESORAS	Valor total fijo mensual	Ponderación %	Valor Total ponderado
Monocromáticas		50	
Multifuncional Laser digital color		50	

Valor Total fijo ponderado	
----------------------------	--

Luego se calculará el puntaje valor total fijo ponderado de la siguiente manera y para cada impresora:

$$\text{Puntaje valor total fijo ponderado} = (\text{Menor valor total fijo ponderado} / \text{Valor total fijo ponderado Oferta en evaluación}) * 100$$

Donde:

- ✓ Menor valor total fijo ponderado: es la oferta cuyo monto (valor total fijo ponderado) corresponde al menor valor de todas las ofertas recibidas.
- ✓ Oferta en evaluación: es la oferta específica que es objeto de evaluación.

2.- OFERTA ECONÓMICA VARIABLE

Para el cálculo del precio variable tenemos que utilizar la siguiente tabla:

IMPRESIÓN	Precio Impresión por 100 hojas con impuesto (USD)
A.- Monocromática	
B.- Color	
Precio Promedio (A + B) / 2	

Luego se calculará el puntaje precio variable impresión de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje Precio variable promedio impresión} = (\text{Menor precio variable promedio} / \text{Precio variable promedio Oferta en evaluación}) * 100$$

Donde:

- ✓ Menor precio variable promedio: es la oferta cuyo monto (Precio variable promedio por 100 hojas) corresponde al menor valor de todas las ofertas recibidas.
- ✓ Oferta en evaluación: es la oferta específica que es objeto de evaluación.

Luego, los puntajes obtenidos en la oferta económica fija y variable se ponderan de la siguiente forma:

PUNTAJE OBTENIDO OFERTA ECONOMICA	Ponderación %	Total puntaje oferta económica
1.- Oferta económica fija	70	
2.- Oferta económica variable	30	
Puntaje total ponderado	100	

III.- PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PDI: 3%)

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad, lo cual deberá ser declarado en el Anexo 1 "Identificación del Oferente". A su vez, deberá adjuntar el referido programa de integridad a su oferta, como medio de verificación. Con todo, se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando no acompañe a su oferta copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido. En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación de puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente.

El contenido del Programa de Integridad se evaluará en relación a las orientaciones entregadas por el documento "Integridad: Manual de recomendaciones y buenas prácticas para proveedores del Estado" disponible en <https://www.chilecompra.cl/wp-content/uploads/2025/05/guia-recomendaciones-proveedores.pdf>. En este sentido, se verificará si el referido programa reúne total o parcialmente los elementos clave recomendados en el respectivo Manual, y se evaluará con 100 o 50 puntos, según corresponda.

El Cumplimiento del criterio Programa de Integridad (PDI) tiene una ponderación de 3%

IV.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF: 2%)

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 (cien) puntos. El oferente que no haya cumplido todos los requisitos formales habiendo omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, o se le haya solicitado salvar errores u omisiones formales, obtendrá 0 (cero) puntos en este criterio.

CRITERIO	ESCALA DE CALIFICACION	DETALLE DE EVALUACION
Cumplimiento de requisitos formales	100 puntos	Cumple con la presentación completa de antecedentes
	0 puntos	No cumple o los acompaña con posterioridad, o se le solicitó salvar errores u omisiones formales.

Se considera que el postulante no ha cumplido los requisitos formales cuando es necesario solicitar aclaración de la oferta mediante el artículo 56 del D.S. N°661/2024 de Hacienda.

El Cumplimiento de requisitos formales (CRF) tiene una ponderación de 2%

Cálculo Puntaje Total Ponderado:

Se aplicará una ponderación a cada uno de los criterios antes mencionados de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases, para así obtener el puntaje total ponderado de acuerdo a la siguiente expresión:

$$PTP = POT * 0,40 + POE * 0,55 + PDI * 0,03 + PCRFO * 0,02$$

Donde:

- ✓ PTP: Puntaje Total Ponderado.
- ✓ POT: Puntaje Oferta Técnica.
- ✓ POE: Puntaje Precio u Oferta Económica.
- ✓ PDI: Puntaje Programa de Integridad
- ✓ PCRFO: Puntaje Cumplimiento Requisitos Formales de la Oferta.

LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS 1, 2, 3 CONSTITUYEN UN REQUISITO DE ADMISIBILIDAD, POR LO TANTO, SU NO PRESENTACIÓN IMPLICA RECHAZAR LA OFERTA AL MOMENTO DE LA APERTURA.

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a: **Presupuesto Disponible**

Fuente de financiamiento: **22.09.005 - 31.02.001 - 33.011.33.008**

Monto Total Estimado: **55000000**

Justificación del monto estimado **Contratar el arriendo, mantención y suministros de impresoras para el Serviu Araucanía**

Contrato con Renovación: **SI**

Justificación Renovación: **Los criterios a considerar por Serviu para proponer una prórroga del servicio serán: la buena evaluación de los servicios prestados hasta la fecha por el proveedor adjudicatario; el cumplimiento de las instrucciones técnicas y presupuesto disponible.**

Observaciones **Sin observaciones**

Tiempo del Contrato **24 Meses**

Plazos de pago: **30 días contra la recepción conforme de la factura**

Opciones de pago: **Transferencia Electrónica**

Nombre de responsable de pago: **Patricio Riffo**

e-mail de responsable de pago: **priffo@minvu.cl**

Nombre de responsable de contrato: **Yanina Copano**

e-mail de responsable de contrato: **ycopano@minvu.cl**

Teléfono de responsable del contrato: **56-45-2964350-**

Prohibición de subcontratación: **Se permite subcontratación**

8. Garantías requeridas

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario: **Serviu Región de la Araucanía**

Fecha de vencimiento: **30-11-2027**

Monto: **5 %**

Descripción: **El instrumento de garantía debe ser tomado en una entidad financiera chilena o con sucursal en Chile. Para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de la Propuesta Pública ID N° 655-12-LE25. La garantía debe ser pagadera a la vista y de naturaleza irrevocable.**

Glosa: **Garantizar fiel y oportuno cumplimiento de la licitación 655-12-LE25**

Forma y oportunidad de restitución:

La restitución de esta garantía será realizada una vez que se haya cumplido su fecha de vencimiento, y su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del contratado. El mandante podrá determinar una fecha anterior en caso de que los servicios hayan sido recepcionados conforme.

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Fecha de Adjudicación

En caso de no cumplir con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, el SERVIU Región de La Araucanía publicará en el portal www.mercadopublico.cl una nueva fecha, informando allí las razones del atraso.

Pago de los servicios prestados

El pago de los servicios será en pesos chilenos, El pago será efectuado contra presentación conforme de los servicios solicitados. La facturación deberá considerar el dólar observado el último día hábil de cada mes. El pago será efectuado dentro de los 30 días corridos siguientes, contados desde la fecha de recepción de la factura, más los informes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones laborales y provisionales que a este corresponden respecto de sus trabajadores, los que deberán contar con la conformidad de la Contraparte Técnica del SERVIU Región de La Araucanía. El SERVIU Región de La Araucanía podrá solicitar información adicional al proveedor adjudicado en caso de que lo estime pertinente, para verificar la correcta facturación. En este caso de faltar antecedentes necesarios para el pago o no encontrarse éstos conforme, la factura será rechazada antes de 8 días de recibida y, se pospondrá el pago hasta que se reciban y analicen todos los elementos correspondientes.

Validez de las ofertas.

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos contados desde la fecha de Cierre para Recepción de Ofertas indicada en estas bases. Si dentro de ese plazo no se puede realizar la adjudicación, el SERVIU Región de La Araucanía podrá solicitar al adjudicatario una prórroga de la oferta de hasta por igual período. Si el adjudicatario no lo otorgara, la oferta se entenderá desistida y el SERVIU Región de La Araucanía podrá adjudicar al oferente que, cumpliendo con los requisitos de adjudicación, le siga en el orden de prelación en la evaluación de las ofertas.

Aclaraciones y respuestas

Las consultas que los oferentes deseen formular para la presentación de sus propuestas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarlas exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro de las fechas indicadas en el punto 3 "Etapas y Plazos" de estas bases. El SERVIU resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el portal www.mercadopublico.cl. Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las respuestas una vez publicadas en el portal. El SERVIU podrá, por propia iniciativa, efectuar aclaraciones sobre las Bases, si así lo estima necesario, hasta la apertura, comunicándolas a los interesados a través del portal www.mercadopublico.cl, las cuales pasarán a formar parte de los antecedentes de la licitación.

Vínculo Laboral

El SERVIU no tendrá vínculo laboral ni contractual alguno con el personal que intervenga en los servicios contratados, siendo de exclusiva responsabilidad de ésta los gastos que requiera para su oportuno cumplimiento, al igual que el fiel y completo cumplimiento de todas las disposiciones aplicables a los contratos de trabajo, tales como remuneraciones, leyes sociales y previsionales, seguros de bienes y personas, indemnizaciones de cualquier naturaleza, accidentes del trabajo, gratificaciones, etc., y obligaciones tributarias que correspondan. Asimismo, la empresa, antes de percibir suma alguna por concepto de pago del precio de la prestación, deberá acreditar estar al día en el pago de las cotizaciones previsionales y de las cotizaciones para el Seguro de Cesantía establecido por la ley N° 19.728, mediante la exhibición de las correspondientes planillas de pago y o retención de impuestos que corresponda.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contiene el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.-

El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas que impliquen colusión o acuerdo con el fin de perjudicar al Servicio o a un tercero, en cualquiera de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes. 9.- El prestador del servicio tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información del Servicio a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, especialmente la información relativa a personas físicas recogida en ficheros de datos personales. El trabajador será responsable de todos los daños y perjuicios que para el Servicio se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. Se deja constancia que le será aplicable la Política de Seguridad de la Información vigente en el Servicio.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

Conforme al artículo 56 del D.S. N°661/2024 de Hacienda, una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, SERVIU podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 horas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por SERVIU o para acompañar los antecedentes requeridos por éste. SERVIU no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo. Se rechazarán las propuestas, en caso de NO haber presentado los antecedentes técnicos y económicos, en la forma definida en las bases del presente proceso licitatorio. La omisión, distorsión o falsificación de cualquier antecedente requerido en las bases de licitación, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada, en cualquier etapa del proceso de licitación.

Precio

El precio de la(s) oferta(s) presentadas vía Mercado Público, deben expresarse en pesos chilenos, impuestos incluidos. El valor a informar corresponde al monto fijo total mensual por arriendo. Para la presentación de la oferta económica se deberá considerar el tipo de cambio del dólar observado el último día hábil del mes de junio 2025 (USD \$ 935,74). En caso de existir discrepancias entre el valor ingresado en mercado público y lo indicado en el anexo económico respectivo, prevalecerá este último. La oferta debe ser presentada en idioma español.

Comisión Evaluadora

La comisión evaluadora estará constituida por a los menos 3 funcionarios públicos internos o externos del servicio, constituida con el objeto de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes. Los miembros de esta comisión no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación. Por el monto asociado, la presente licitación no requiere de la designación de comisión evaluadora, sin perjuicio de ello, los nombres de los funcionarios que realicen la evaluación, serán indicados en la resolución de adjudicación respectiva.

Adjudicación

El SERVIU Región de La Araucanía tras la evaluación adjudicará la licitación al oferente que obtenga el mayor puntaje total en la evaluación. El SERVIU Región de La Araucanía se reserva el derecho de declarar desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses. Dicha declaración será por resolución fundada, publicada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Re adjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, o no firma el contrato en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "oferta Técnica". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Programa de integridad" y, posteriormente en el de "Cumplimiento de requisitos técnicos y formalidad". Finalmente, en caso de persistir el empate se adjudicará al oferente que haya ingresado primero la oferta en el sistema.

Acreditación de Cumplimiento de Obligaciones Laborales

Al comenzar la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante una declaración jurada, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Además de un Certificado de Antecedentes laborales y previsionales vigente, emitido por la Inspección del Trabajo, formulario F30, F30-1 o el que el SERVIU considere necesario para acreditar los antecedentes laborales y previsionales. No se aceptarán otro tipo de certificados. El oferente no podrá tener multas pendientes de pago en la Inspección del Trabajo, situación que el Servicio verificará directamente.

Sin perjuicio de ello, esta Institución también solicitará al adjudicatario, para cada pago, la presentación de certificados de la Dirección del Trabajo u otros antecedentes que estime pertinentes para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales antes señaladas.

Modificación de Contrato

Las partes podrán modificar el correspondiente contrato suscrito por ellas. Todas las modificaciones de servicios acordadas durante el periodo de vigencia del respectivo contrato se incorporarán en nuevos anexos, los que, para todos los efectos legales, formarán parte integrante de dicho contrato. Al respecto, los señalados anexos deberán perfeccionarse por mutuo acuerdo de las partes y aprobarse mediante el correspondiente acto administrativo. Las modificaciones no podrán superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste. Se podrá realizar una ampliación del contrato por hasta 90 días para fines de cierre de este o mientras se encuentre en curso un nuevo proceso licitatorio.

Coordinador del Contrato

El proveedor adjudicado deberá nombrar un Coordinador del Contrato, cuya identidad deberá ser informada a SERVIU. En el desempeño de su cometido, el Coordinador del Contrato deberá, a lo menos: a) Informar oportunamente a SERVIU de todo hecho relevante que pueda afectar el cumplimiento del contrato. b) Representar al Proveedor, en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución del contrato. c) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento de este Contrato. La designación del coordinador y todo cambio relativo a ésta deberá ser informado a SERVIU por el proveedor a más tardar dentro de las 24 horas siguientes de efectuado la designación o cambio. SERVIU podrá rechazar o aprobar dicha designación. En caso de rechazo, el proveedor deberá nombrar otro coordinador y seguir el mismo procedimiento señalado precedentemente

Procedimiento para la aplicación de sanciones:

A continuación se detalla el procedimiento asociado a la aplicación de las respectivas multas:

Nº1, Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, el administrador del respectivo contrato, designado por SERVIU Región de La Araucanía, notificará inmediatamente de ello al proveedor, por carta certificada, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.

Nº2, A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el proveedor tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante el administrador del correspondiente contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.

Nº3, Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución.

Nº4, Si el proveedor adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, SERVIU Región de La Araucanía tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la

recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total a parcialmente. Al respecto, el rechazo total a parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

Nº5, Recurso de reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar a reemplazar la respectiva sanción. SERVIU Región de La Araucanía tendrá un plazo no superior a 15 días hábiles para resolver el citado recurso.

Nº6, La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar a dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la sanción sea finalmente cursada, sea total a parcialmente, ésta se hará efectiva mediante descuentos en los pagos más próximos que SERVIU Región de La Araucanía deba efectuar al proveedor, o bien, mediando el cobro de la garantía de cumplimiento, según cuál sea el caso.

Termino anticipado del contrato

SERVIU Región de La Araucanía está facultado para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el oferente adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación: a) Si el adjudicado fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. b) La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista. c) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes al suministro de los servicios, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad y que dicho incumplimiento le genere a la Entidad contratante un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones. d) Cuando de común acuerdo, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario resuelvan poner término al contrato siempre que el proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones. e) No existiendo una garantía de fiel cumplimiento de respaldo en cualquier momento. f) Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en las presentes bases. g) Registrar, a contar de los 6 meses de vigencia del respectivo contrato, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años. Para la aplicación de todas las causales de término anticipado previamente señaladas, salvo la de la letra d), procederá el procedimiento de aplicación de sanciones regulado en las presentes bases. h) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. i) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato de conformidad con el artículo 13. En tal caso, el organismo del Estado sólo pagará el precio por los bienes o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedezca a motivos imputables al proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 13 ter. Resuelto el Término Anticipado del Contrato, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo SERVIU Región de La Araucanía concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha de liquidación del contrato

Multas y Sanciones

El SERVIU Región de La Araucanía podrá aplicar una multa equivalente 1 UTM por evento, que se descontará del estado de pago de los servicios siguiente al evento que dé lugar a la multa, en los siguientes casos: • Incumplimiento injustificado a criterio del Servicio, por parte del proveedor del servicio, de las instrucciones entregadas por la Sección administradora del contrato. • Incumplimiento reiterado de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa. • Por cualquier otra infracción a los términos de las presentes bases. Sin perjuicio de la aplicación de multas conforme a lo establecido en los incisos anteriores, el SERVIU Región de La Araucanía podrá dar término anticipado al contrato y hacer efectiva la boleta bancaria de fiel cumplimiento del contrato, si en forma reiterada el proveedor no cumple con la ejecución de los servicios en los términos propuestos en las presentes bases de licitación, a satisfacción del Servicio. La aplicación de las multas y el término anticipado del contrato se resolverán mediante resolución fundada.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS “Servicio de parque de Impresión y plataforma de gestión para Serviu Araucanía”

Cantidad de impresoras: 25 impresoras monocromáticas y 3 a color.

Periodo de contrato: 24 meses

Instalación

El Proveedor llevará a cabo la instalación de equipos, la conexión a la red eléctrica y de datos, la configuración de equipos de acuerdo a las necesidades del mandante y a los requerimientos que surjan de las distintas unidades usuarias del sistema, además de implementar una puesta en marcha adecuada que asegure el uso eficiente de los equipos por parte de los usuarios.

Soporte

El proveedor deberá mantener diversos canales de atención (mesa de servicio) para solucionar problemas de cualquier naturaleza, tanto de manera remota como presencial. En el caso del soporte en terreno y el envío de repuestos e insumos deberá ajustarse a los tiempos de respuesta requeridos en las presentes bases. Con todo, el proveedor deberá actuar con la celeridad necesaria que permita garantizar la continuidad del servicio, en caso contrario se aplicarán las sanciones correspondientes según lo indicado en las presentes bases.

Provisión de suministros, insumos y servicio técnico

El oferente deberá considerar en su oferta la provisión de todos los insumos, suministros y asistencia técnica en general, para garantizar la continuidad del servicio, a excepción de las hojas.

Características de los equipos

El proveedor deberá proporcionar equipos nuevos de rango estándar o superior, con las características necesarias que permitan proveer en forma eficiente el servicio requerido y se adapten adecuadamente a las necesidades del mandante:

- Tipo de uso: Impresora NUEVA
- Tipo de impresión: LASER
- Tipo de hoja: CARTA / OFICIO
- Cantidad mínima de PPM impresora monocromática: 57
- Cantidad mínima de PPM impresora color: 42
- Tamaño mínimo pantalla táctil: 7 pulgadas

Plataforma para gestión y monitoreo en tiempo real

En el contexto de Estado Verde, que incorpora prácticas sostenibles en las compras públicas, se requiere un Sistema en nube sin límite de usuarios, equipos o volumen de impresión, que entregue una solución integral de gestión de impresión y que permita monitorear, controlar, optimizar y proteger el proceso de impresión, para hacerlo más eficiente y sostenible disminuyendo el impacto sobre el medio ambiente.

Que cuente, entre otras, con las siguientes funcionalidades:

Que Permita controlar las impresiones realizadas por los usuarios, estableciendo reglas, límites y cuotas de impresión; trazabilidad de las impresiones, eliminación automática de impresiones antiguas

Que permita el establecimiento de centro de costos de impresión que faciliten el control, la implementación de políticas de seguridad y configuraciones de impresión.

Cuente con diversas herramientas, tales como: contadores de uso, control de inventario, que proporcione estadísticas, alertas automáticas que permitan conocer en tiempo real el estado de los equipos, el nivel de suministros e insumos, fallas del hardware, fallas de funcionamiento en general, problemas en la configuración de los equipos, entre otras funciones complementarias.

Registrar y manejar los costos de impresión, permitiendo identificar quién, cuándo y qué dispositivos imprimieron los usuarios, y si esos trabajos son necesarios para la institución.

Permita conservar y centralizar en una nube los documentos que se envíen a imprimir, y se mantengan hasta el momento de la activación.

Admita diferentes modos de autenticación, como nombre de usuario y contraseña, PIN, tarjetas de proximidad y datos biométricos, que permita un acceso seguro para la impresión de documentos, solo con la autenticación conforme de cada usuario.

Que permita una gestión centralizada para que los administradores pueden configurar y aplicar políticas, gestionar usuarios y analizar el uso de la impresión.

Permita generar informes detallados sobre el uso de la impresión, incluyendo información sobre usuarios, impresoras, departamentos, insumos y el impacto ambiental de las impresiones.

En general, cualquier funcionalidad adicional que permita una eficiencia en el proceso de optimizar los recursos de impresión, reduciendo costos y desperdicios, fomentando entre los usuarios prácticas de impresión más responsables en concordancia con las políticas de sostenibilidad impulsadas por el Estado de Chile.

El oferente **deberá adjuntar una propuesta técnica, con la descripción del servicio adecuado para satisfacer los requerimientos del mandante**, teniendo presente los requisitos mínimos establecidos en las respectivas bases.

El incumplimiento de uno o más requisitos será causal para declarar la oferta fuera de bases.

Cláusula de Confidencialidad y Sistema de Seguridad de la Información

“Se exige la adhesión al Sistema de Seguridad de la Información del SERVIU Región de La Araucanía: El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, know-how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes/usuarios/postulantes/beneficiarios, proveedores, funcionarios, relaciones institucionales y contractuales, y cualquier información revelada sobre terceras personas. Se deja constancia que el oferente que resulte adjudicado, con la aceptación de la orden de compra, se obliga expresamente a cumplir con la Política de Seguridad de la Información del MINVU que se encuentra disponible en <http://www.minvu.cl/sobre-minvu/politicas-de-seguridad-de-la-informacion>, a utilizar la información únicamente para los propósitos autorizados y a respetar la confidencialidad de la información en los casos que así se establezca en el contrato; asimismo, se obliga a reportar a la contraparte SERVIU que se le designe y a tratar los eventos de seguridad de la información que detecte conforme al Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información vigente, el que será puesto a su disposición. Se compromete a acceder, procesar, almacenar, comunicar la información y utilizar componentes de infraestructura de TI de la Institución respetando las políticas de seguridad de la información internas, asegurando su integridad. Las partes se obligan a no divulgar a terceras partes, la “Información Confidencial” que reciban de la otra parte, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial como si fuera de su propiedad. Para efectos del presente acuerdo “Información Confidencial” comprende toda la información divulgada por cualquiera de las partes ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada o registrada como tal al ser entregada a la parte receptora. El producto del trabajo que el proveedor adjudicado desarrolle con ocasión de esta contratación, tales como programas, rutinas, procedimientos, archivos, manuales, documentos, informes, modelos, diagramas, diseños, diseños lógicos, diseños físicos, códigos, fuentes o ejecutables u otros serán de propiedad del SERVIU Región de La Araucanía, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente sin limitación de ninguna especie, no pudiendo por tanto el proveedor realizar ningún acto respecto de ellos, ajenos al contrato, sin la autorización expresa del Servicio. Todo dato, estadística, códigos fuentes, ejecutables, y cualquier otra información del SERVIU Región de La Araucanía que el proveedor conozca o llegare a conocer con ocasión o a propósito de las labores que realice en virtud de este contrato se mantendrán como propiedad confidencial de éstos. El incumplimiento de esta obligación autorizará al SERVIU Región de La Araucanía para poner término anticipado al contrato. El incumplimiento será declarado administrativamente tras la aplicación del Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos establecido en el presente pliego de condiciones, sin perjuicio de perseguir las responsabilidades civiles y penales que según el caso corresponda, directamente o derivados de las acciones de los integrantes de su equipo de trabajo, subcontratistas u otras personas vinculadas a aquél. Y, en su caso, podrá dar lugar a responsabilidad por los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar al Servicio. No obstante lo anterior, no habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida; b) Cuando la información recibida sea de dominio público por motivos que no resulten del incumplimiento de esta cláusula por parte del consultor, los integrantes de su equipo de trabajo, contratistas u otras personas relacionadas con aquél; c) Cuando la información deje de ser confidencial por ser revelada por el propietario con permiso de divulgación; d) Cuando, por virtud de la ley o por resolución judicial, el consultor sea obligado a revelar la información. El proveedor acepta el derecho del SERVIU Región de La Araucanía a supervisar, revisar y auditar sus procesos y los controles que implemente relacionados con el presente acuerdo. El presente acuerdo de protección de la información institucional y cláusula de confidencialidad tendrá una duración indefinida.”

ANEXO N°1
IDENTIFICACION DEL OFERENTE
LICITACION PÚBLICA ID 655-12-LE25

A) IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social	
R.U.T.	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-Mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Sólo Personas Jurídicas)

Nombre Completo	
R.U.T.	
Profesión y Cargo	
Domicilio	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

C) PROGRAMA DE INTEGRIDAD
(Marque con una X)

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nombre y Firma del Representante

Temuco, de..... 2025

**ANEXO N°2
OFERTA TÉCNICA
LICITACION PÚBLICA ID 655-12-LE25**

Razón Social del Oferente: _____

A) EXPERIENCIA DEL OFERENTE

N°	Mandante / correo o teléfono	Descripción del servicio	Año	Monto Contrato	Duración de la prestación
1					
2					
3					
4					
5					
6					
n...					

La experiencia debe ser acreditada con certificados de experiencia emitidos por el mandante, órdenes de compra en estado aceptada, facturas, contratos. Los datos del mandate deben estar actualizados, para que Serviu pueda validar la información, si así lo estimare. En caso de no ser posible validar la información, la experiencia no será considerada ni contabilizada.

B) Tiempo de Respuesta Atención Técnica en terreno y repuestos e insumos

Se deberá Indicar el tiempo de respuesta en horas hábiles para dar soporte o tiempo para la atención técnica, así como el envío de repuestos, insumos y suministros, en caso de requerirlo.

Soporte en Terreno

Tiempo respuesta Soporte Terreno	Plazo (horas hábiles)

Entrega repuestos, insumos y suministros.

Tiempo respuesta entrega repuestos, insumos, suministros	Plazo (horas corridas)

Nombre y Firma Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 2025

ANEXO N°3
OFERTA ECONÓMICA
LICITACION PÚBLICA ID 655-12-LE25

Razón Social del Oferente: _____

Señale si su oferta económica está exenta de impuestos	SÍ/NO
En caso de tener impuesto, indique cuál(es)	

1.- OFERTA ECONÓMICA FIJA

IMPRESORAS	N° Impresoras	Valor unitario Fijo Mensual con impuesto (USD)	Valor total fijo mensual con impuesto (USD)
Monocromáticas	25		
Multifuncional Laser digital color	3		
		Total fijo mes	

2.- OFERTA ECONÓMICA VARIABLE

IMPRESIÓN	Precio Impresión por 100 hojas con impuesto (USD)
A.- Monocromática	
B.- Color	

Nota: Para efectos de informar la oferta económica en el portal, considerar el monto total fijo por arriendo mensual

Nombre y Firma del Representante

Temuco, de..... 2025

1. **IMPUTESE Y PÁGUESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al subtítulo Subtitulo 22.09.005 - 31.02.001 - 33.011.33.008, del Presupuesto vigente del SERVIU Región de La Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

YCO/CFG/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA